

11-25 11 ~~aa XL~~

ORACION

PANEGYRICA,

QUE EN EL DIA 12. DE NOVIEMBRE,

EN LA PLAUSIBLE FIESTA,

QUE EL Sr. LIC. D. DIEGO DE PARRAGA Y LEAL,
Abogado de los Reales Consejos, Alcalde Mayor de la
Ciudad de Baza, y su Partido, y Juez Superintendente
Subdelegado de Rentas Reales,
hizo à el Señor

S. DIEGO DE ALCALA,

EN LA MUY DEVOTA IGLESIA

DE N. SEÑORA DE LOS DOLORES

DE DICHA CIUDAD,

CON EL MOTIVO DE SU COLOCACION EN EL

NUEVO MERCADO.

DIXO

EL SEÑOR LIC. D. HISCIO DE SALAZAR Y MOLINA,
Colegial, que fue en el Mayor de Santa Cruz de la Fè,
Universidad de Granada, Canonigo Lectoral de la Santa
Iglesia de dicha Ciudad, y su Cathedratico de Theologia
Moral, Examinador Synodal, que ha sido de el Obispado
de Guadix, y Baza por el Illmo. Señor Don Francisco
Salgado, del Consejo de S. M. su Dig-
nissimo Prelado.

* * *

AÑO DE 1747.

* * *

IMPRESSO EN GRANADA POR JOSEPH DE LA PUERTA.

ORACION

PANEGYRICA,

QUE EN EL DIA 12. DE NOVIEMBRE,

EN LA PLAZA DE LA FERIA,

QUE EL Sr. LIC. D. DIEGO DE PARRAGA Y LEAL,

Abogado de los Reales Consejos, Alcalde Mayor de la

Ciudad de Baza, y su Partido, y Juez Superintendente

Subdelegado de Rentas Reales,

hizo á el Señor

S. DIEGO DE ALCALA.

EN LA MUY DEVOTA IGLESIA

DE N. SEÑORA DE LOS DOLORES

DE DICHA CIUDAD,

CON EL MOTIVO DE SU COLOCACION EN EL

NUOVO MERCADO.

DIXO

EL SEÑOR LIC. D. NISICIO DE SALAZAR Y MOLINA,

Coloial, que fue en el Mayor de Santa Cruz de la Fé,

Universidad de Granada, Canonigo Lectoral de la Santa

Iglesia de dicha Ciudad, y su Cathedra de Theologia

Moral, Examinador Synodal, que ha sido de el Obispado

de Guadix, y Baza por el llamo Señor Don Francisco

Salgado, del Consejo de S. M. su Dig.

misimo Prelado.

AÑO DE 1747.

IMPRESSO EN GRANADA POR JOSEPH DE LA PUERTA.

65933659

AL MUY ILLUSTRE Sr.

D. NICOLAS MANRIQUE

DE LARA,

MARQUES DE LARA, DECANO DE LA REAL CAMARA
DEL SUPREMO CONSEJO DE CASTILLA,
Y SU GOVERNADOR, QUE FUE INTERINO.

ILL^{MO.} SR.



UELA, COMO A CENTRO DE SU DEBIDA adoracion, à las respetosas aras de V.S. Illma. el estampado afecto de mi devocion al Sr. S. Diego de Alcalà : porque siendo maxima polytica del Cielo , que se pague al Cesar lo que es de Cesar , y à Dios , lo que es de Dios ; con San Diego de Alcalà cumpro, ofreciendole mi afecto en el molde deste erudito, bien trabajado Sermon ; pero con la Imagen del Cesar, que en V.S. Illma. venero, no cumplirà mi notoria obligacion, si al Altar de su grandeza no lo consagràra.

Desde el Zodiaco del Real Consejo de Castilla, alvergue de Astros, y de Luces, cuya ecliptica governò Vs. Illma. emulando las presidencias, y gobierno del Sol, se dignò influir tan benéficas actividades en mi suspenfa timidèz , que la luz de su favor, y el esparcido rayo de su consejo auyentò sombras malignas , que cubiertas con el negro manto de vn zelo falàz, amparador fingido de los pobres , pretendieron no saliesse à

publica luz el nuevo vtil Mercado , de que careciendo antes esta Ciudad para su trafico , aora le sirve de igual hermosura, y commodidad. Oportuno sitio , sobre que he hecho colocar en la altura de vn Nicho à mi Protector San Diego de Alcalà, quien no ocupará el sitio tan de valde, que no espere de la antigua bizarría, con que su mano socorriò à los Pobres, me convierta en abundancias la escasez , y me cuyde del mas bien furtido abasto de este Pueblo.

Y este es, Señor Illmo. el poderoso motivo, con que San Diego, el Panegyrico, mi obligacion, y la nueva Obra , todos vuelan à rendir las gracias à V.S. Illma. restituyendose de justicia al Cesar, à quien reconocen como principio de tan interesante commodidad , y de tan Religiosa Colocacion. No pierda esta Ofrenda por ser mia , que en los Altares mas Divinos no se desechan los dones por pequeños. Y si el ser rendido Venerador de Vs. Illma. es corto merito ; no se me puede negar, que el ser de Vs. Illma. es mucho logro : à el que aspira mi reverente desseo, es à el auge supremo , à la felicidad estable, que Vs. Illma. merece, y sus obligados necesitan.

ILL^{MO.} SR.

B. L. M. de V. S. ILLma. su mas
rendido fervidor

Lic. Don Diego de Parragani
y Leal.

APRO-

APROBACION DE EL M. R. P. PEDRO
Truxillo, de la Compañia de Jesus, Maestro
de Philosophia, y Sagrada Theologia, en el
Colegio de San Hermenegildo de Sevilla,
y Examinador Synodal del Arzobispado de
Granada.

PARA EXPRESSAR LO MUCHO, QUE
merece de mi estimacion esta Obra, que re-
mite à mi Censura el Señor Licenciado Don Juan
Joseph Diaz Heredero, Provifor, y Vicario Gene-
ral de este Arzobispado, &c. dispuesta, y predica-
da por el Señor Doctor Don Hiscio de Salazar,
Colegial, que fue en el Mayor Imperial de Santa
Cruz de la Fè de la Ciudad de Granada, y actual
Canonigo Leçtoral de la insigne Iglesia Cole-
gial de Baza; digo, que aunque *super vaca-
nei laboris est, commendare conspicuos*; por lo
que estaba relevado de celebrar al Autor de
esta Obra, y à quien la manda estampar; sin
embargo, por no extraviarme del camino real de
los Aprobantes, añadirè, que si el Señor Doctor
hizo à San Diego de Alcalà (Objeto de su Panegy-
rico) Vaso de oro lleno de resplandeciente Chari-
dad, esmaltado, como con piedras preciosas, con
todas las virtudes: este Vaso debiò su resplandor,
y aquellas piedras su brillantèz à la expresion, la-
bios, y sabiduria del Orador: *Est aurum, & multi-
tudo gemmarum, & Vas pretiosum labia scientie*. La-
bios de sabiduria, son los que recomiendan los Pro-
verbios, no sabiduria de labios. Esta es prenda tan
barata, que al baxo precio de vna jactancia, ò al
corto de vn gracejo, donosura, ò sal, regularmen-
te

Simmacus lib. 63.
Epist. 48.

Proverb. c. 20.

te se compra. En mayor precio ; porque son de
mas fondo, se estiman vnos labios de sabiduria, que
aunque muera la voz , con que lucieron , resplan-
decen como vn oro con el sentido , que la animò,
dando à luz vn Sermon como vna plata , y eterni-
zando la voz muerta en el ayre en el cavado bron-
ze de la fama : *Aurum legimus pro sensu , Argentum
pro Sermone, Æs pro voce* , dize San Geronimo , co-
mentando el Thema de este Sermon, de el que juz-
go ser acreedor à la publica luz, tanto por no con-
tener cosa contra nuestra Santa Fè , y buenas cos-
tumbres, como por la piedad , con que nos propo-
ne las Virtudes del Santo , que panegyfiza. Afsi lo
fiento en este Colegio de San Pablo de la Compa-
ña de Jesus de Granada. Febrero 15. de 1748.

Pedro Truxillo.

LICENCIA

DEL ORDINARIO.

NOS EL LIC. DON JUAN JOSEPH Diaz Heredero, Provisor, y Vicario General de este Arzobispado, por el Illmo. Sr. D. Phelipe de los Tueros y Huerta mi Señor, Arzobispo de Granada, del Consejo de su Magestad, &c. Por la presente, y lo que à esta Jurisdiccion Ecclesiastica pertenece, concedemos Licencia, para que se pueda imprimir la Oracion Panegyrica, predicada el dia doze de Noviembre del año proximo passado, por el Lic. Don Hiscio de Salazar y Molina, Canonigo Lectoral de la insigne Iglesia Colegial de la Ciudad de Baza, en la Iglesia de N. Señora de los Dolores de la misma Ciudad, en Fiesta celebrada à Señor San Diego de Alcalà, con el motivo de su Colocacion en el Nuevo Mercado; por quanto de la Censura puesta, en virtud de nuestro Decreto, por el M. R. P. Pedro Truxillo, de la Compania de Jesus, Maestro de Philosophia, y Sagrada Theologia, en el Colegio de Señor San Herenegildo de Sevilla, morador en el de esta Ciudad, y Examinador Synodal de este Ar-

zobispado, resulta no contener proposicion alguna contra nuestra Santa Fè, buenas, y loables costumbres de la Iglesia. Dada en la Ciudad de Granada à diez y seis de Febrero de mil setecientos quarenta y ocho.

Lic. Heredero.

Por mandado del Señor Provisor

Antonio Martinez

Not.

APRO-

APROBACION DEL M. R. P. M. Fr.

Juan Barroso, Maestro del Numero de la Provincia de Andaluzia, Comendador, que ha sido dos vezes del Convento de Baza, vna del de la Casa Grande de Sevilla, y actualmente del de Granada, Examinador Synodal de su Arzobispado, y de los Obispados de Guadix, y Almeria, del Real, y Militar Orden de N. Señora de la Merzed, Redempcion de Cautivos, &c.

Por Comission del Señor Don Christoval de Zehegin y Molina, del Consejo de su Magestad, y su Oydor en la Real Chancilleria de Granada, Juez de sus Imprentas, y Librerias, &c. He visto, y leído con singular complasencia la Oracion Panegyrica, que con particular acierto dixo, en obsequio de Señor San Diego de Alcalà, el Señor Doctor Don Hiscio de Salazar y Molina, Collegial, que fue en el Mayor de Santa Cruz de la Fe, Universidad de Granada, Canonigo Lectoral de la Santa Iglesia insigne Colegial de Baza, y su Cathedratico de Theologia Moral, y Examinador Synodal, que ha sido del Obispado de Guadix, y Baza, y hallo, que en dicha Oracion esculpiò la ingeniosa devocion del Señor Doctor, en la obra de su lucidissimo entendimiento, de talla entera, la preciosa Imagen, à todas luces, del Señor San Diego, tan cortada al brillante Meridiano del Evangelio, que aun el ingenio mas escrupuloso, no la distinguirà vn punto de la Vida de nuestro Santo.

Fue

(1)

*Perfecta charitas
foras mittit timo-
rem. 1. Joan. cap. 4.
n. 18.*

(2)

*Qui se humiliat:: hic
major est in Regno
Cælorum.*

Math. 18. n. 4.

(3)

*Quasi vas auri so-
lidum ornatum om-
ni lapide pretioso.*

Eccl. 50. n. 10.

(4)

*Vos estis sal terræ::
lux mundi.*

Math. 13. n. 5.

Fue su assumpto, que, como en frasse de San Juan, para practicar con prudente fervor la caridad perfecta, se deba expeler todo temor. (1) Cumplió con el Evangelico Aranzel exactamente San Diego de Alcalá, favoreciendo à el mendigo, y favoreciendo à el necesitado. Y porque pareciesse el Retrato al Original, le formò el Señor Doctor à nuestro Señor San Diego, el vestido de la Tela de Joyas de la caridad mas perfecta, orlando su hermosura con el significado de la célebre Autoridad del V. Beda, sobre el capitulo doze de San Lucas, cuyas doradas palabras suben à el hermoso Amphiteatro de la mayor Santidad, en este por su rara humildad zeniciente Sol del Señor San Diego, la caridad mas ardiente, colocandolo en el fogoso Zenit de la Celestial Esphera. (2) Si se diere vna sola ojeada al dilatado lienzo de su Historia, se reconocerà no ser nimiedad esta relacion succincta: bien, que à satisfaccion, se puede todo ver en esta discretissima Oracion.

Nació San Diego de Alcalá Vaso solido del oro mas fino de la caridad, adornado con las singulares preciosidades de las virtudes todas. (3) Nació como brillante Sol, en cuyas velocissimas alas llevó la salud de cuerpo, y alma à las Islas mas remotas de las Canarias. Y porque no se nos ocultassen los ardientes rayos de su luz, y gozassemos los encendidos ardores de su abrafada caridad, brillò en las dos Andaluzias con quilates de superiores luzes, este tan exemplar, como valeroso Heroe, siendo à vn mismo tiempo luz hermosissima del mundo, y efficacissima sal de la tierra, por las muchas, y raras conversiones, que hizo la eficacia de su Doctrina, y el atractivo imàn de su Exemplo.

(4)

PP

Ya

Ya no me admiro, pruebe el Señor Doct. con tanta energia, aver Dios dado á luz à tan grande Santo, para que fuesse lumbrera inextinguible de vnas, y otras Naciones: efectos todos de la brillante lampara de la Gracia, que encendió tan ardiente hoguera, y construyó tan crecida flamante Pyra en el caritativo corazon de S. Diego. Traialo siempre el Santo en sus manos: y como manos hechas à torno, y llenas del oro de la caridad, y de los celestes Jacintos de las virtudes, házia donde quiera que las bolvia, derramaba sagradamente prodigio, y con notable afluencia celestiales riquezas. (5) Tan rotas, tan abiertas tenia siempre S. Diego para con todos sus manos, que muestran bien ser vn fiel disseno, de las de aquella Muger fuerte, que celebra Salomòn, y exorna el V. Beda muy del intento. (6)

Imitó S. Diego en esta benefica propiedad el caracter mas inseparable del Sol, que con innato desinterès penetra hasta los mas profundos senos de la tierra, con el activo ardor de sus rayos. Y aunque es verdad sentada, que en donde mas se lucen las benignas influencias de el Sol, es en aquellos sitios, que están para recibir su fogosa virtud mas dispuestos: para exceder nuestro Penitente Sol S. Diego à este luminoso Planeta, reparte con tan igual proporcion las flamantes luces de su caridad ardiente, que no solo en las partes mas ocultas del Orbe, sino aun en su cabeza misma, florecen siempre verdes los testimonios de su caritativa llama. Mas què mucho? Si es S. Diego vn Sol espiritual con muchas manos, como al material Sol pintaron los Antiguos. (7)

Y porque llenasse el Señor S. Diego los espacios

(8)

Et erit sepulchrum
eius gloriosum: ip-
sum gressus deprec-

(5)

*Manus illius tor-
natiles aurea, plena
hyacinthis.*

Cant. 5. n. 14.

(6)

*Apperuit manum
inopi, cum Mysteria
fidei ignorantibus
revelavit.*

V. Bed. cap. Cornel.
Prov. 31. n. 20.

(10)

Et thronum eius
sicut dies Castell.

(7)

*Pyer. lib. 35.
¶. Manus.*

(8)
*Et erit sepulchrum
ejus gloriosum :: ip-
sum gentes deprecabuntur.*

Isai. 11. n. 10.

(9)
*Sicut palma mul-
tiplicabo dies meos.*

Job 29. n. 18.

*Palma semper viret
sicut Phœnix.*

S. Ambros. in indic.
ap. Caser.

(10)
*Et thronum ejus,
sicut dies Cœli.*

Pf. 88. n. 30.

(11)
Eccli. 50.

cios todos del mayor exceso en el mas plaúfible elogio, copiò con sublimadas creces, aun en las difuntas luces de su sepulcro, las brillantes luces del Sol en la Tumba del Ocaso. Pues este, por mas que sepulte su lucimiento en la cristalina urna del Oceano, sabe Phenix del Cielo renacer, y aun lucir gloriosamente en su sepulcro, à el modo que profetizò Isaias de el del Sol de Justicia. (8) Y N. preeminente Sol de Alcalà brilla, aun defunto, con tan desysado lucimiento, como lo comprueba la curacion del Serenissimo Principe Don Carlos, que compendia con su acostumbrada elegancia nuestro Orador, en este su docto Panegyrico. Fue S. Diego brillante Sol, aun en el Ocaso; pues difunde con caridad indeficiente los elevados fondos de sus luces, desde el Sepulcro en que yace, en donde si descansa, es porque en continuo movimiento vuela la dorada Paloma de su caridad à el alivio de sus Devotos. Logrando asì multiplicar sus dias, como el Phenix entre los fragantes aromas de su Pyra, eternizandolos, como entre la amenidad de sus verdores la Palma: (9) para que en el magestuoso trono de su sepulcro sean los dias de S. Diego parecidos à los dias del Cielo: (10) pues todos son para comun beneficio del mundo.

Aun por esso, no sin profundidad, el Señor D. Hiscio aplicò à S. Diego algunos de los Elogios, que dedica à el Grande Sacerdote Simon el Eclesiastico: (11) y si de aquel se escribe, que curò su Nacion, y la libertò en su mayor fracaso: de quantos infortunios librò S. Diego à su amada, y siempre grande Sevilla, en cuyo Reyno se viò nacer este Sol benignissimo, cuyos piadosos influxos experimentaron Alcalà, Cordova, el Desierto de la Salzedà,

zeda, y otros innumerables Pueblos, y aun la misma Ciudad de Roma, donde lució su caridad en sus mayores conflictos: pudiendo dezir de los Pueblos, que merecieron la presencia de tan grande Santo, que tuvieron vn Sol, que los defendiese de todo riesgo: (12) y para tocar todo lo que mi devocion me dicta, si del Sol dixo Laercio, que era vna estrecha prision intelectual: (13) en los dilatados espacios de la Theologia Mystica, Expositiva, y Escolastica, no hubo especie, que S. Diego en su entendimiento no abrazasse, penetrando todos los fondos del mas recondito sistema, y respondiendo a los mas arduos puntos con decisivo voto. (14) Y no es de admirar, ver tales rasgos de la Divina luz, que difundia el Sol de S. Diego de Alcalá; porque en sentir de Virgilio, siempre fue decisivo el voto del Sol: (15) eran tan verdaderas, tan fundadas, tan eficazes sus resoluciones, que aun los mas eruditos Heroes doblaban a sus dictámenes la rodilla. Y debiendo yo doblarla al alto respeto, que para mi confusion, me constituye Censor de esta Oracion Panegyrica, solo hallaré el mas delicado Aristarco cosas dignas de alabanza, y nada, que se deba medir con la rigida vara de la Censura, en la brillante hoguera de la devocion, a el hermoso Sol de S. Diego, encendió el Sr. D. Hiscio la refulgente luz de su discurso, para tirar las lineas a este Sagrado, y Retorico Proyecto. Y era preciso fuese así; porque aviendose formado el Sol de la parte mas pura de la luz, (16) determinò Dios, que quien predicasse de el Sol de Alcalá, fuese vn Doctor, que siendo por su ingenio tersa, y clara luz, en el Olympo de esta Iliberitana Athenas creciesse tanto en tan pocos años, que ya caudaloso Rio de

(12)
Habuerunt solem sine lesura.
 Ps. 18. n. 3.

(13)
Sol est intelligens, vinculum.
 Laert. lib. 1. in vita Niog.

(14)
Mira Dei luce perfunde batur adeò ut de rebus caelestibus, litterarum expertis, mirandum in modum, & planè divinitus loqueretur.
 Ex offic. lec. 2. 2. noc.

(15)
Quis solem dicere falsum audeat?
 1. Georgie.

(16)
Purissimam partem lucis transtulit in solem.
 Phil. de mund. opific.

Doctrina, se convierte en este Sermon en Sol tan resplandeciente, que vestido de las luces de la ciencia, se desata en copiosas lluvias de sabiduria, para honor de essa antigua colonia, y de esta nueva Nadir.

A vista de tal eloquencia, que en el Sr. Doct. tiene mucho de falada, tan selecta por el innato esplendor de lucida, debia yo, como Harpocrates en la Scena, entrar con el dedo en la boca, admirando sus sentencias, quando se me manda examinar critico sus clausulas: que à la verdad son vn dechado divino à la fantasia mas animosa: vn assumpto tan proprio, tan no extraño (bien que peregrino) à cuya grandiosa fabrica no miraba la maxima del Apostol (17) en la exortacion, que hizo à los Predicadores Evangelicos. Pues el Sr. D. Hiscio, Vaso escogido, contiene, y derrama el precioso licor de su doctrina en vtiles, provechosos, y eficaces documentos, que enseñan, aprovechan, y edifican à las Almas; no en fútiles, vanos cultos, y afectados discursos, que, ò se los lleva el viento de la vanidad, ò congelados en pestiferos vapores, se reservan para aumentar otra mas cruel persecucion à la Iglesia.

(18)

Muy poco, ò nada es lo que he dicho; porque para elogiar à vn grande Heroe, es necessario vn Heroe grande: ò porque para Sujetos tan benemeritos basta vna ceñida, y concissa alabanza: (19) ò porque no es posible dezir quanto se merece esta tan limada Oracion del Sr. D. Hiscio, à cuya excelsa Gerarquìa se confiesa incomparablemente inferior la mas superior alabanza: pues sola ella puede ser proporcionado, y cabal Elogio de si misma. (20) Por tanto, muy distante de la Provincia

(17)
*Doctrinis varijs,
& peregrinis nolite
abduci.*

Hebr. 13. n. 9.

(18)
*Dicentes subtilia,
non utilia.*

Vival. de 12. Persecutionib. Eccl.

(19)

Sufficit dignis stricta laus.

Ennod. lib. 8. c. 38.

(20)

*Parum dixi, pro
merito omnis laus
inferior est.*

S. Hieron. Ep. ad

cia de la adulacion, digo: que por no contravenir
esta Oracion Panegyrica à las Reales Pragmaticas,
ni Catholicos Dogmas, es muy digna de la Prensa,
pues en ello recibirà mayor aumento la devocion
al Señor San Diego de Alcalà. Así lo siento en es-
te Real Convento de Granada del Real, y Militar
Orden de nuestra Señora de la Merced, Calzados,
Redempcion de Cautivos. En 29. de Enero de
1748.

Fr. Juan Barroso.

LICENCIA DEL JUEZ REAL.

AUTO EN la Ciudad de Granada, en veinte dias del mes de Febrero de mil setecientos quarenta y ocho años, el Señor Don Christoval de Zehegin, del Consejo de su Magestad, su Oydor en esta Corte, y Juez de Imprentas de este Reyno. Aviendo visto el memorial, que está por cabeza, dado à nombre del Señor Doct. D. Joseph Juan de Olea, Colegial huesped, y Rector, que fue en el Mayor Real Imperial de Santa Cruz de la Fé de esta Universidad, pretendiendo por su Señoria se le concediera Licencia para la impresion de el Sermon, que en la Ciudad de Baza predicò el Señor Doct. Don Hiscio de Salazar y Molina, Colegial, que fue en el Mayor de Santa Cruz de la Fé, Universidad de Granada, Canonigo Lectoral de la Santa Iglesia Insigne Colegial de Baza, y su Cathedratico de Theologia Moral, y Examinador Synodal, que ha sido del Obispado de Guadix, y Baza, en celebracion de la Fiesta, que se hizo à San Diego de Alcalá, en la colocacion de el Nuevo Mercado en la dicha Ciudad, el que por su Señoria se remitió à la Censura del M. R. P. M. Fr. Juan Barroso, Comendador, que ha sido del Real, y Militar Orden de N. Sra. de la Merzed, Redempcion de Cautivos, &c. por quien por su Parecer, que se ha demonstrado, se ha dicho no ofrecersele reparo, que oponer à dicha pretension. Por todo lo qual, su Señoria dixo, debia de conceder, y concedió licencia al dicho Señor Doct. D. Joseph Juan de Olea, para la impresion de dicho Sermon; y mandò, que qualquiera Impessor de esta Ciudad lo pueda imprimir, con tal, de que à su pie conste el dia en que se imprimiessè, el Impessor, y de ser con licencia de su Señoria, y fecho, se ponga vno de ellos con estos Autos, para que en ellos constè, y otro se entregue à su Señoria, y para ello se dè por testimonio, y lo firmò. Zehegin. Torquato del Castillo y Tamayo.

Segun, que lo referido mas largamente consta, y parece del dicho Memorial, Decreto, y Parecer, y el Auto preinserto es copia de su original, que todo por aora queda entre los papeles de dicha Comission, que despacho, à que me refiero; y para que asì conste, en virtud de lo mandado en el, doy la presente en Granada en veinte y vno de Febrero de mil setecientos quarenta y ocho años.

*Torquato del Castillo
y Tamayo.*

NO.



NOLITE TIMERE PUSILLUS GREX,
quia complacuit Patri vestro dare vobis regnum,
&c. Lucae cap. 12.

CARO MEA VERE EST CIBUS, ET SAN-
guis meus verè est potus, &c. Joann. cap. 6.



QUE DIA DE TANTO
 jubilo, noble, y religioso con-
 curso, venera oy nuestra de-
 vocion, y respeto? Quantas
 alegres festivas aclamaciones
 llenan oy el limitado corto es-
 pacio de su brevissima dura-
 cion? Sus muchas mysteriosas
 circunstancias multiplican sus

resplandores, y brillanteces, y le publican à vn mis-
 mo tiempo, dia festivo, y grande à todas luces. Ya
 no se acuerde Roma de aquel su alegre dia doze de
 Noviembre, que su antiguedad celebrò con tan festi-
 va pompa, por el triunfo marcial, que allà en el Asia
 consiguìò su Marco Aquilio; ni la Ciudad Ilustre de
 Athenas, le numere ya por cèlebre, y festivo entre sus
 falsas fementidas adoraciones, que en variedad de
 groseros vasos ofrecian oy à Baco, y à Mercurio: *Dies*
celebris apud Romanos (dize la docta erudita pluma del

A

Re-

Polo in suo
diario.

Die 12. No-
vembris.

Pfalm. 117.

Genebrardo
in hunc locum

S. Epiphani. ora-
tione in Christi
Resurrect.

21. 117
Reverendo Polo) *apud Athenienses in hoc die fuit per-
celebre festum, cytra appellatum, in quo omne sevinum
genus in olla coquere solebant, & Baccho, & Mercurio offe-
rebant.* Porque el presente festivo dia no debe ser
comprehendido en la ferie numeral de aquellos anti-
guos supersticiosos dias, por venerarlo oy mi cortedad
singularizado, y distinguido en el Psalmo 117. en que
mysteriosamente à mi ver, se contiene la presente fes-
tividad. Constituid, estableced, dize el Real Prophe-
ta David, vn solemne festivo dia en concurrencia
grande, en estrecha, y apretada multitud de fieles:
Constituite diem solemnem in condensis, que entiende
Genebrardo, *in densis turbis, in magna multitudine ad
sacra solemnia concurrentium.* Esto es, dize San Epi-
phanio, constituid, y estableced vn cèlebre solemne
festivo dia, que en su latitud llene todo el ambito del
mundo, y en su elevacion llegue à ser la cumbre, y
corona de todas las festividades: *Constituite diem so-
lemnem in condensis, hoc est, totius mundi festum vertex
omnium festorum.*

Y quien, Señores, por ventura es oy, el grande
felize objeto, à quien se tributan los presentes religio-
fos cultos con tan lucido religioso aparato? Quien,
pues, avia de ser, Catholico, y sabio Auditorio, sino
es vn Santo, humilde Religioso Lego de la esclareci-
da Religion de San Francisco; vn Alexandro en lo
magnanimo; en su equidad vn Licurgo; vn Pablo en
lo modesto; vn Thobias en lo devoto; en lo Religio-
so vn Judas Machabèo; vn singular no visto exemplo
de limosneros, y espejo de almas sencillas; ornamen-
to de la Iglesia Catholica, y de su esclarecida Reli-
gion Seraphica; honra, y heroyco blason del Reyno
de Sevilla, y poderoso asylo de todos los Reyes de
España; el Bienaventurado, y glorioso Santo San
Diego

Diego de Alcalà ; cuya sublime gloria celebra oy su Religion Seraphica, y con devotas , y extraordinarias demonstraciones de jubilo aplaude tambien oy otro Diego ::: leal fervoroso devoto fuyo , con toda la magestad , y pompa del presente lucido aparato ; y con la nueva devota Imagen , que veneramos aora en aquel Altar , que ha hecho fabricar su ardiente devocion , para colocarla despues en decente Trono en el nuevo, vtil, y costoso Mercado , que con aprobacion del Illmo. Señor Marqués de Lara, Governador , que fue del Supremo Consejo de Castilla , ha hecho fabricar tambien su prudente notorio zelo , y aplicacion, sin menoscabo del comun , y en beneficio notorio de esta Nobilissima Ciudad , quien logrará desde oy el mas abundante , y mejor abasto , teniendo en su nuevo Mercado al Señor San Diego por Protector, y por Patrono.

Coloquese , pues, con tan devoto singular acuerdo à nuestro Glorioso sublime Santo , para la veneracion publica de esta Ciudad Nobilissima, en el nuevo Mercado, ò Plaza Nueva , con aquellos dos heroycos blasones de Cruz, y Rosario , con que adorna sus manos devotas , como irrefragables señales de las mas poderosas victorias, con que supo el Señor San Diego triunfar del Demonio , qual otro David del Gigante; pues si David con la honda, y con el baculo armado, rindiò del Gigante la soberbia, nuestro Glorioso Santo con la Cruz , y con el Rosario , supo muchas vezes vencer la infernal astucia.

Y rindansele oy à nuestro Santo Glorioso las mas devotas demonstraciones de jubilo , à presencia de aquel Augusto, è inefable Sacramento ; y en Templo el mas decente , y devoto , consagrado con razon , y con justicia à aquel Divino compasivo Simulacro,

4
cuyas penas, dolores, y fatigas tuvo el Señor San Diego presentes de ordinario, con la continua meditacion de la Pasion, y Muerte de su Hijo Sacrosanto, cuya gloriosa Cruz tuvo siempre nuestro Glorioso Santo en sus manos devotas, como poderoso eficaz remedio de todas sus necesidades, y aflicciones. Y no falte no, el singular aplauso, y asistencia de lo mas docto, mas noble, y devoto de esta Ciudad Ilustre, que convocados todos oy por el notorio zelo, y devocion de quien costea tanto gasto, tan reverentes cultos, esmalta sobre manera con la de su presencia, mas, y mas su heroicidad, zelo, y desinterès, y acredita de nuevo su tierna notoria devocion.

Pero todo lo sabe disponer asì el christiano zelo, y sabia vigilancia, del que con tanto esmero, y prudencia sabe oy en esta Ciudad administrar la justicia, cuya notoria integridad, no es flexible à los impulsos de la inclinacion, ni se rinde à las violencias del interès en el sabio prudente gobierno de esta Nobilissima Ciudad, emulando en él con el mayor cuydado à Joseph Prefecto, y Governador de Egipto; pues si Joseph supo, con singular acuerdo, prevenir de tanto trigo los graneros, que pudo asì evitar la perniciosa cruel hambre de siete años en Egipto, y toda la tierra: *Omnis etiam frugum abundantia in singulis orbibus condita est*, que dize el Texto: Nuestro vigilante Alcalde Mayor ha sabido tambien, con notorio zelo, quitar, y evitar, con sus propios caudales, la hambre, y falta de trigo en esta Ciudad, con sabia, y abundante prevencion.

Genes. cap. 41.

Mas no quiero, discreto Auditorio, profeguir tan merecido digno elogio, porque reconozco ya mortificada su natural modestia; y porque aviendo de predicar de nuestro Santo, que es oy mi principal assump-

3
to, necesito para proseguir, la poderosa asistencia
de la gracia, la que espero me alcance aquella dolo-
rosa afligida Reyna, si la saludamos todos con el mas
profundo rendimiento, con la Oracion mas de su
gusto. *Ave Maria, Ave gratia plena.*

(***)



SERMON.

NOLITE TIMERE PUSILLUS GREX,
quia complacuit Patri vestro dare vobis regnum.
Lucæ cap. vt sup.



A LETRA DEL EVANGE-
lio, que se acaba de cantar,
me ofrece, y facilita oportu-
nos assumptos para mi Ser-
mon (Soberano Señor Sacra-
mentado.) En èl la Magestad
de Christo nuestro Bien, por
el Sagrado Evangelista San
Lucas, encarga à sus amados

Discipulos, que desechen, y aparten de si todo te-
mor, quando practiquen con fervor la caridad; por-
que favorecer al necesitado, y socorrer al mendigo,
es el mas cierto seguro medio de conseguir el eterno
feliz Reyno de la Gloria: *Nolite timere pusillus grex,*
quia complacuit Patri vestro dare vobis regnum, vendite,
que possidetis, & date eleemosinam.

Cómo cumplió el Señor San Diego de Alcalá esta
pro-

Lucæ cap. 12

provechosa christiana maxima de nuestro Evangelio, ferà de mi Sermón el assumpto, en que seguirè el docto parecer del erudito citado Pollo, que en alusion discreta à la antigua solemne Fiesta, que la Noble Ciudad de Athenas llamò con el renombre de *Cydra*, por los muchos vasos, que en ella se ofrecian à Baco, y à Mercurio, dize de nuestro Glorioso, y esclarecido Santo lo siguiente: *Etsi antiqui in hoc festo Cytra appellatum à vasis ita delirarant, Sanctus Didacus fuit vas aureum sua charitate.* Propuesta ya mi idèa con el apoyo de tan docta, y erudita pluma, no sè si acertarè à ponderarla.

Polo. ubi sup.

Fue nuestro Glorioso Santo San Diego de Alcalà mysterioso vaso de oro por su excessiva ardiente caridad; *S. Didacus fuit vas aureum sua charitate.* Pues no fue, discreto Auditorio, el Señor San Diego, quien à los primeros admirables passos de su vida exemplar, y devota, efectuò lo que nos dize el Venerable Beda de aquellos hombres grandes, que aviendo despreciado todas sus cosas, con el trabajo de sus propias manos mantienen su misma vida, y sustentan, y socorren la necesidad agena: *Quod tunc dignè fit, quando quis semel pro Domino suis omnibus spretis, nihilominus post hæc labore manuum unde, & victum transigere, & elemosinam dare queat operatur?* Quien lo puede dudar, si advierte con atencion los primeros admirables sucesos de la vida exemplar, y devota de nuestro Santo.

Bed. in cap. 12.
Lucæ.

Antes de vestir el Señor San Diego el muy religioso Santo Avito de la esclarecida Religion de San Francisco, retirado de su propria casa, en las soledades de vn desierto, emprendiò la santa loable maxima de dar limosna à los pobres con frecuencia, de solas las cucharas, que su pobreza hazia en cierta Huertecita, que labraba en compañía de vn Santo Sacerdo-

te;

te ; en cuyo humilde loable exercicio echò nuestro Santo Glorioso por muchos años los primeros solidos cimientos de su alta vocacion, y singular virtud.

No fue nuestro Glorioso Santo San Diego de Alcalà, buelvo à dezir, aquel fervoroso exemplar Novicio, en el muy Religioso Convento de Arrizafa , en Cordova ; cuya eximia ardiente caridad , se viò siempre, con no vulgar admiracion , en los exercicios corporales , y espirituales de su humilde religioso estado? No fue despues , aunque de profesion Lego , à plantar la Fè Catholica à la Isla llamada *Fuerte Ventura*, que es vna de las Islas de Canarias , en donde por sus grandes talentos , y notoria virtud , fue vn zeloso , y prudente Guardian , edificando à todos con la continua mortificacion de su carne , con ayunos , y penitencias , con lo que nuestro Santo Glorioso se preparaba de ordinario , para padecer martyrio por la Fè Catholica , en la Conversion dilatada , que intentò despues de todas las Canarias ? Qual mysterioso vaso de eleccion , que preparaba el Señor con mucha gratia , para llevar su santo nombre à aquellas entonces incultas Islas , y para convertir tambien à infinitos idolatras , con muchos raros exemplos , y milagros, que supo siempre su caridad hazer en honra , y gloria de Dios, y provecho de sus proximos.

Mas como el Señor tenia preparado à nuestro Santo Glorioso para otras empreffas , quizà de su mayor servicio, permitiò , que la obediencia de los superiores bolviessè à N. Señor San Diego á nuestra Andalucía , para que cumplieren en èl à la letra aquellas mysteriosas palabras del Evangelico Profeta : *Dedi tē lucem Gentium, parum est, ut sis mihi servus ad suscitandas Tribus Israel.* Para mas ha de ser , dixo Dios, San Diego de Alcalà , que para la Conversion dilata-

Isaia cap. 49.
v. 6.

da de las Islas de Canarias ; buelvase á España, illustre el Reyno de Sevilla ; edifique à aquella Ciudad ; admire su Pueblo con infinitas raras conversiones de hombres perdidos , haga en Sevilla tambien milagros muy famofos ; Veanle alli curar de muchos enfermos las llagas asquerosas , lamiendolas con su propria lengua ; sirvanle tambien la comida los Angeles en las soledades de vn camino ; y aun todo esto me parece poco para San Diego, *parum est* ; porque yo le llevarè à la Corte Romana , y despues à los Conventos de Salceda , y de la Ciudad de Alcalà en Castilla , para que como nuevo Sol, ilumine, y favorezca à todos, y fea el assombro de vna , y otra tierra : *Dedi te in lucem Gentium , parum est , ut sis mihi servus ad suscitandas Tribus Israel.*

Isaia vbi sup.

Quien creyera, discreto Auditorio, iguales prodigios de vn pobrecito Lego humilde ! Y quien dexarà de admirar su excesiva heroyca caridad , y su zelo Apostolico, viendole à el parecer, sin aquella sabiduria, que pide tan alto ministerio? Grande hombre fue Moysès en el mundo ; y sin embargo , que Dios le mandò, que fuesse à Egypto, para hablar, y convertir à Faraon , que era vn solo hombre , aunque Rey , se escusò Moysès con el corto motivo de tener su lengua poco expedita : *Impeditioris , & tardioris lingue sum* ; y si avia de tener efecto su embaxada, le avia de juntar Dios la eloquencia de Aaròn su hermano ; de modo , que para lograr , que Moysès hablasse à vn hombre solo , se avia de valer de otro tambien. Lo mismo sucediò à mi vèr , con Jeremias , queriendole Dios embiar por Predicador à su Pueblo ; en que se escusò tambien este Profeta , diziendo , que no sabia mas , que la *A A A. Nescio loqui , quia Puer ego sum.* Quiere asimismo Dios embiar à el Profeta Jonas , pa-

Exod. cap. 4.

v. 12.

Herem. cap. i.

ta predicar, y convertir à la Ciudad de Ninive ; y à el punto se huye de el mismo Dios, arrojandose à las ondas prozelosas de el Mar. Quiere tambien el mismo Señor embiar à el Profeta Abacuc, en socorro de Daniel, que estaba en el Lago de los Leones de Babylo-
 na, y Abacuc se escusa alegando ignorancias: *Babylonem non vidi, & lacum nescio* : Porque aver de convertir à vn hombre , à vn Pueblo , à vna Ciudad , y à vn Rey , pide vn corazon mas que humano ; y es muy cierto (discreto Auditorio) que para digno empleo de todo vn Angel de Guarda , es bastante vn solo hombre, y ha de ser vn grande Principe de los Cielos , el que se encargue de solo vn Reyno : *Princeps autem Regni Persarum restitit mihi.*

Y que à vista de todo esto , nuestro Glorioso Santo San Diego de Alcalà se encargasse solo de la conversion de todas las Canarias , despues de la conversion de vna de sus Islas ? Colija allà mi discreto Auditorio , qual feria la excesiva ardiente caridad de su ternissimo compasivo corazon : Moysès se escusa con Dios de hablar , y convertir à vn Rey : Jonas à vna Ciudad ; y el Profeta Jeremias à vn Pueblo ; y es bastante para todo vn Angel de Guardia , la custodia de solo vn hombre , y para vn Arcangel la de solo vn Reyno ; y San Diego de Alcalà , no contento con la admirable conversion de solo vna Isla de Canarias, comprendiò solo , y por si la conversion de todas. Parece à mi ver, singular raro milagro de la gracia especial, con que Dios asistia à nuestro Santo Glorioso; para que su caridad siempre benigna, y su Apostolico zelo tengan mas que admirar , y que aplaudir , basta-
 va vna sola parte de el empleo de San Diego de Alcalà, para vn Moysès , otra para vn Jeremias , otra para vn Jonas , otra para vn Angel , y para vn Arcangel

Jonæ cap. 1.

Dan. cap. 14.
v. 34.

Isaię ibi.

B

otra;

otra ; y lo que para todos basta , y aun sobra , para San Diego de Alcalà no basta. *Dedi te in lucem Gentium , parum est , ut sis mihi servus ad suscitandas Tribus Israel.*

Pues què dirè de su eximia ardiente caridad en la Corte Romana , à donde le llevò su devocion , y la obediencia ? Para que como nuevo Sol , la ilustrasse con raros exemplos , y milagros. Quantos no esperados socorros sollicitò cuydadoso para sus muchos enfermos en el largo tiempo de trece meses , que vivió nuestro Santo en el Religioso Convento , que llaman de Arazeli ? A quienes nunca faltò lo necessario , aun padeciendo Roma por entonces la mayor necesidad , y carestia. Sabia nuestro Santo muy bien aquella importante christiana maxima de el Evangelio , en que Christo nuestro Bien promete el Reyno de la Gloria , à el que diesse , y buscasse para los Pobres el necessario sustento : *Percipite Regnum , quod vobis paratum est à constitutione mundi , sitiivi , & dedistis mihi bibere , esurivi , & dedistis mihi manducare.*

Quantas necesidades remediò nuestro Glorioso Santo durante su heroyca vida , no podrè yo facilmente numerarlas , ni aplaudirlas en muchas horas ; solamente dirè en gloria de su notoria caridad , que el Señor San Diego tuvo vn corazon tan limosnero , caritativo , y amoroso , que siempre lo traxo en sus manos , imitando con mucha propriedad à el Real Profeta : *Anima mea in manibus meis semper* ; por si en alguna ocasion faltassen medios à su innata misericordia , para socorrer la agena necesidad , entregarle gustoso à el pobre necesitado con sus manos su misma vida , y su proprio corazon. Abrió siempre nuestro Glorioso Santo , su limosnara liberal mano , para el necesitado , y para el pobre extendió tambien sus

Math. cap. 25.

Psal. 118.

palmas ; imitando puntualmente su innata ardiente caridad , à aquella varonil fuerte muger , que tanto celebra Salomòn : *Manum suam aperuit inopi , & palmas suas extendit ad pauperem.* Quizà por esta razon pintarian los Antiguos à el Sol con muchas manos , como dixo Pierio ; porque las brillanteces de su caridad siempre benigna , se comunican à los mortales en todos tiempos. Afsi despues de casi dos siglos , se ven , y admiran con christiana veneracion , y memoria de la insigne caridad de nuestro Santo , distintos monumentos , con que sus devotos han conseguido siempre para sus enfermedades remedio , estos son el Naranjo , que nuestro Santo plantò en su Convento de Arrizafa en Cordova ; la Palma en el de Fuerte Ventura de las Islas de Canaria ; el Algive , que hizo en Roma en su Convento de Arazeli , en el de Santa Maria de Salceda la Fuente ; y en el de Alcalà la Parra : cuyos frutos , y saludables aguas , hasta oy han sido para todas las enfermedades remedio ; porque nuestro Santo Glorioso fue como el Sol , que en todas partes favorece con su luz , y en todos tiempos ilumina con su resplandor.

Mas , afsi en esto , como en todo se aventajò à el Sol nuestro Glorioso Santo San Diego de Alcalà ; pues si el Sol material encerrado entre dos noches manifiesta su luz à los mortales , los dias de nuestro Santo no tuvieron noche , que ocultasse su lucimiento. Fueron à mi vèr , vnos dias , como aquellos dias de el Cielo , que prometì Dios à Christo nuestro Bien , que fueron vnos dias sin noche : *Et tronum eius , sicut dies Cœli , & nox ultra non erit* ; porque en el Cielo todos los dias son de fiesta , y de descanso ; mas en San Diego de Alcalà , los dias , aunque de el Cielo , fueron siempre de continuo trabajo , mortificacion , y

Proverb. i.

Pier. Val. verb.
Sol.

Psalm. 88.

v. 30.

penitencia. Fueron los dias todos de nuestro Santo Glorioso, siempre para fervir, y exercitar su ardiente caridad, y no conocieron noche, que les interrumpiesse su claridad, y resplandor: *Et nox ultra non erit;* porque supo muy bien nuestro Santo hazer de los dias de su vida exemplar, y devota, vn solo permanente claro dia, para fervir, y favorecer. De dia trabajaba continuamente nuestro Santo, exortaba, cuydaba sus enfermos, se ocupaba en diferentes officios ferviles; daba exceſivas limosnas, reprehendia los vicios; plantaba las virtudes, enseñaba tambien à grandes Theologos, que le tenian por Oraculo, las mas claras soluciones à sus dudas; mas en llegando la noche, quando llega para todos el descanso, comenzaba para el Señor San Diego otro penoso dia de trabajo, y mortificacion, comenzaba entonces con mas fervor la oracion, la penitencia; quantas noches en el tiempo mas frio de el Invierno, pasó nuestro Glorioso Santo metido en las eladas aguas de vna pila, para refrenar así los ardores de la concupiscencia? De noche era mayor su cuydado de los enfermos, à quienes fervia de Medico, y Medicina à vn mismo tiempo, lamiendo, y curando con su mortificada lengua sus llagas mas asquerosas. Aventajandose siempre à el Sol su ardiente continua caridad; pues si el Sol material entre dos noches manifiesta su luz à los mortales, la caridad eximia, è indeficiente de nuestro Santo no tuvo noches, que escondiessen jamàs su lucimiento; porque el Señor San Diego de Alcalà hizo, y supo hazer siempre de todos los dias de su vida celestial, y devota, vn solo claro permanente dia, para fervir, y favorecer: *Et truncum eius sicut dies Cæli, & nox ultra non erit.*

Ni aun despues de los dias de nuestro Santo, gozando

zando ya de la mayor dicha, y felicidad, en la bienaventuranza, que es vn estado feliz, de quietud, y de descanso, dexò de servir à Dios, y à sus devotos San Diego de Alcalà. Todos los Santos del Cielo trabajaron mucho en este Mundo; mas luego que llegò su muerte, descansaron afortunados en la Gloria; mas San Diego de Alcalà sabe muy bien servir à Dios, y à los hombres despues de muerto. Què es esto Santo mio? Què cuydados son los vuestros tan agenos de el estado feliz, que gozais en la bienaventuranza, que dignamente poseeis? Parece, que me responde nuestro Santo Glorioso: estaba yo hecho à servir, y favorecer en el mundo à todos; y aunque me veo en la summa dicha, y felicidad de la Gloria, no sè absterme de servir, y favorecer en el mundo siempre que advierto alguna necesidad. Confirme esta verdad aquella maravillosa sabida curacion, que entre muchas, hizo nuestro Santo Glorioso en Alcalà de Henares, por los años de 1572. con el Principe de nuestra España Don Carlos, digno Hijo de el Señor Phelipe Segundo, de feliz memoria; hallabase nuestro Principe en el mayor peligro de perder su vida, originado de vna grave, y prolixa enfermedad, y descauciado ya de los Medicos, se le apareciò vna noche el Señor San Diego, consolò mucho à el enfermo, que yacia moribundo, y repentinamente se reconociò bueno, y fano nuestro Principe con general admiracion de toda la Corte. Luego bien dixè yo, que nuestro Glorioso Santo en la summa quietud, y descanso de la Gloria, sabe salir de el Cielo para servir à Dios, y à sus devotos acà en el Mundo.

Me acuerdo (discreto Auditorio) que el Coronado Profeta en el Psalmo 54. pedia encarecidamente à Dios las alas de aquella Palomita, que saliò de el

Ar:

Psalm. 54.

Arca de Noè, que en sentir de el Señor San Agustín, figuraba el Cielo, y representaba la Gloria: *Quis dabit mihi pennas sicut columbae, & volabo, & requiescam;* porque aquella Palomita entrò en el Arca de Noè para salir, y salió para volver à entrar. Pero como dize el Real Profeta, que ha de volar, y juntamente descansar? *Volabo, & requiescam;* si ha de volar, cómo ha de descansar? Y si ha de descansar, cómo ha de volar? Pues este milagro, que pedia David à Dios, que era vn volar, que fuesse descansar en las ansias de el servir, y vn servir, que fuesse juntamente descansar, y volar: *Volabo, & requiescam.* Este mismo logró, à mi ver, S. Diego de Alcalà. Entrò nuestro Glorioso Sto. en el Cielo, para salir despues muchas vezes à el mundo, y lograr asì en los vuelos de su caridad el descanso, y la quietud de la Gloria, en los officios de servir, y favorecer en el mundo; *volabo, & requiescam.* Es verdad, que los demás Santos sirvieron à Dios hasta las puertas del Cielo, y hasta aqui introduce el Esposo las almas en el Thalamo Nupcial de la Gloria: *Ecce Sponsus venit, intraverunt cum eo ad Nuptias.* Si; pero luego se cerraron las puertas del Cielo, no solo para que no entrassen las necias, sino es tambien, para que no saliessen las discretas, y sabias; y aunque a el Señor S. Pedro se le dieron las llaves del Cielo para su mayor custodia, y guarda, fueron las llaves del Reyno de los Cielos acá en la tierra: *Tibi dabo claves Regni Cœlorum; & quodcumque ligaveris super terram erit, & ligatum in Cœlo.* Tuvo el Sr. S. Pedro las llaves; pero (digamoslo asì) para poder abrir el Cielo de la parte de afuera, y para entrar à el Cielo desde este mundo; mas la llave para salir del Cielo, y abrir de la parte de adentro, que Christo nuestro N. Bien solamente reservò para si: *Et clavis David, qui aperis, & nemo claudit;*

Math. cap. 25.

Math. cap. 16.

clau-

audis, & nemò aperit. La refervò vnicamente para S. Diego de Alcalà, haziendolo Dios N. Sr. à nuestro Sto. Glorioso, de su llave dorada, para que pueda salir, y entrar en el Cielo siempre que quiera, y lo incline à alguna necesidad de sus devotos; y esta es à mi ver la mas singular excelencia de N. Santo, à cuya ardiente benigna caridad, las puertas del Cielo no están cerradas. Entrò N. Glorioso Sto. por su alto merito en el Cielo, para gozar la summa quietud, y eternidad de la Gloria, y como que no sabe fatisfacerse en la Gloria, sino sale à servir à Dios, y à sus devotos acá en el mundo. Entrò, buelvo à dezir, N. Glorioso Sto. como todos los Santos, para descansar en la summa quietud de la bienaventuranza, y sabe salir muchas vezes del Cielo, para buscar en la Gloria del servir, y favorecer su descanso: *Quis dabit mihi pennas, sicut columba, & volabo, & requiescam.*

Aunque siempre fue Sol N. Sto. Glorioso, para lucir sobre la tierra, en la Porteria de su Convento de Alcalà de Henares fue N. Sto. Sol, en el Zenit de sus luces, ò por mejor dezir, fue vna oliva fructifera, y medicinal, plantada en el Atrio de la Casa del Señor, para resplandecer, como Varon insigne, con misericordia, y caridad indeficiente. Por esta razon, considerando el Illmo. y Rmo. Sr. Mendoza, Dignissimo Arzobispo de Granada, las grandes maravillas, con que N. Sto. el Sr. S. Diego resplandeciò en el Oficio de Portero, aun acá en el mundo le aplica con grande propiedad muchas de aquellas palabras con que describiò el Ecclesiastico à el cap. 50. las excelencias del gran Simon, hijo Ilustre de Onias Sacerdote.

Este fue, dize el Ecclesiastico, el que honrò el Atrio, y Portico de su Casa, y llegò á conseguir la gloria, y aplauso de las Gentes: *Qui adeptus est gloriam*

Illmus. Mendoza, ap. Pat. Gonzal. in Chron. Relig. Seraph.

Eccles. cap. 50.

Ibi.

Ibi.

In conversatione gentis, & Ingressum domus, & atrij amplificavit. Este fue el que remediò las miserias, curò los enfermos, y cuydò sus Hermanos hasta apartarlos del camino de su perdicion: *Qui curavit gentem suam, & liberavit à perditione.*

Ibi.

Este es, el que enmedio de la niebla resplandeciò como Estrella de la mañana, y el que enmedio de las tinieblas de la noche, alumbrò como hermosa Luna, quando llega à el lleno de sus dias: *Quasi stella matutina in medio nebulae, & quasi Luna plena in diebus suis.* Este fue finalmente, el que se matizò de hermosas flores, como en lo mas alegre, y risueño de la Primavera, bõrda sus margenes el christalino arroyo de Rosas, y Azuzenas: *Quasi flos rosarum in diebus vernis, & quasi lilia, quae sunt in transitu aque.*

Ibi.

Este mismo se viò en el Sr. S. Diego en su Porteria, dize la citada illustre docta Mytra de Granada. Nuestro Santo fue, el que aviendo lucido en sus primeros años, como Estrella de la mañana, enmedio de las densas nieblas de el siglo, y despues como Luna llena entre las tinieblas de la infidelidad en las Islas de Canarias, vino por fin à lucir como Sol, à el Convento de Santa Maria de Jesus de Alcalà de Henares; en donde, desde el meridiano de su Porteria, honrò el Atrio, y Portico de su Casa, y consiguiò la gloria, y aplauso de las Gentes. Nuestro Santo fue, el que alli con las luces de su heroyca virtud, y celestial sabiduria, influyò eficaces remedios en todo genero de necesidades; porque à los pobres daba limosna; à los desnudos vestido; à los Peregrinos posada; à los enfermos salud; à los ciegos vista; à los sordos oido; à los paralyticos movimiento; à los afligidos consuelo; à los ignorantes doctrina; à los Maestros, y Doctores solution para sus dudas; à los pecadores avisos para apartarlos del camino de la perdicion. Y haziendo para el logro de estos efectos innumerables milagros, vino por ultimo à quedar floreciente con las Rosas, y Azuzenas, que para corona de gloria, y honor, hizo brotar de su seno el calor de su ardiente caridad, y misericordia; con que N.

Glorioso Santo mereciò del Señor tanta gracia, que le conduxo à gozar eternamente la summa felicidad de la Gloria: *Ad quam nos, &c.*

O. S. C. S. R. E.